metrocali	**INVITACIÓN PRIVADA DE ÚNICA OFERTA**

Santiago de Cali, Septiembre 2025

Señores
KAUTIVA AGENCIA S.A.S.
Correo electrónico: kautivasas@gmail.com
CL 1 B OESTE # 4 OESTE - 209 OF 1005 ED PORTAL DE LA QUEBRADA
Distrito Especial de Santiago de Cali

ASUNTO: Invitación a presentar oferta para proceso de contratación mediante la modalidad **INVITACIÓN PRIVADA DE ÚNICA OFERTA**.

Mediante el presente documento Metro Cali S.A. Acuerdo de Restructuración a través de la oficina de sistemas, de acuerdo con la necesidad que tiene la entidad, lo invita a participar en un proceso de Contratación cuyo objeto consiste en: "METRO CALI S.A. autoriza a el uso no exclusivo de espacios en la infraestructura del SITM – MIO (Incluido MIO CABLE) para el funcionamiento de vending machines.".

De conformidad con lo establecido en el Numeral 7.4. MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS, numeral 7.4.3. **INVITACIÓN PRIVADA DE ÚNICA OFERTA**, del Manual de Contratación adoptado a través de la Resolución No. 912.110.090.2023 del 24 de marzo de 2023, de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos que acompañan la presente, la entidad invita a presentar oferta en consideración a que la sociedad **KAUTIVA AGENCIA S.A.S.**, se encuentra en capacidad de prestar el servicio explotacion comercial autorazando el uso no exclusivo de espacios en la infraestructura del SITM – MIO (Incluido MIO CABLE) para el funcionamiento de vending machines.".

Las características esenciales del contrato a celebrar son las siguientes:

- **OBJETO**: METRO CALI S.A. autoriza a el uso no exclusivo de espacios en la infraestructura del SITM – MIO (Incluido MIO CABLE) para el funcionamiento de vending machines.".

- **PLAZO**: El plazo de ejecución del contrato será doce (12) meses , contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

- **VALOR**: **KAUTIVA AGENCIA S.A.S** se compromete a pagar a Metro Cali S.A., una suma equivalente al **8%** de los recaudos por las ventas totales mensuales antes de IVA. A través del Sistema VEGA, que controla la máquina en cuanto a venta, reporte y seguimiento de fallas, dispensación de productos y todo lo relacionado con su funcionamiento.

El reporte detallado de ventas se enviará a Metro Cali al correo electrónico que se disponga para este fin, antes del día octavo hábil con corte a 30 del mes anterior, con este reporte se genera la factura al Consesionario y este deberá pagar antes del día 5 del siguiente mes.

Nota: **KAUTIVA AGENCIA S.A.S**. deberá pagar la factura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a su emisión, siempre y cuando ésta haya sido remitida mediante facturación electrónica dentro del mismo mes en que se expida y con todos los requisitos que establece el Estatuto Tributario y normas concordantes, atendiendo a la calidad fiscal que tenga **KAUTIVA AGENCIA S.A.S**. El pago se realizará por medio de una transferencia electrónica a la cuenta bancaria que indique Metro Cali S.A.

La mora en el pago de la factura electrónica de venta de la tarifa establecida por el espacio dado en explotación comercial al interior de la infraestructura del SITM - MIO, dará derecho a Metro Cali S.A. para dar por terminado inmediatamente el contrato y exigir judicial o extrajudicialmente la devolución de los espacios dados en explotación comercial.

Se constituye mora cuando **KAUTIVA AGENCIA S.A.S**. no paga la tarifa establecida mensual, la cual deberá ser cancelada dentro del plazo establecido, de acuerdo con las políticas de Facturación y Cartera de Metro Cali S.A.

Si se presenta alguna inconsistencia, **KAUTIVA AGENCIA S.A.S** deberá informar a Metro Cali S.A. dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a su recibo, para que éste haga la corrección necesaria.

LIQUIDACIÓN DE INTERESES DE MORA: La tasa que se utilizará para la liquidación será la tasa de interés de mora vigente publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia o quien haga sus veces. La liquidación de los intereses moratorios se realizará hasta la fecha de pago del capital total de la factura electrónica de venta.

De acuerdo con lo anterior, se solicita presentar la PROPUESTA para llevar a cabo el proceso en cuestión, la cual debe ir acompañada de los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal: El proponente deberá presentar el certificado actualizado sobre constitución, existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la Sociedad no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más y en el cual se contemple que el objeto social se encuentra relacionada con el objeto del presente proceso de selección. La fecha de expedición del documento no puede ser superior a 30 días calendario.
2. Certificados de experiencia: Un (1) año de experiencia en contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de contratación
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
4. Acreditación de la situación militar definida del Representante Legal (si aplica).
5. Autorización por parte de la Junta Directiva para contratar (En caso de tener limitaciones).
6. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) con código postal y fecha de generación no mayor a 30 días calendario.
7. Certificación de Paz y Salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, suscrito por el Revisor Fiscal junto con copia de la cédula, Tarjeta Profesional y antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores o por el Representante Legal, cuando el primero no exista de conformidad con las estipulaciones legales.
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica y del representante legal, con expedición no mayor a 30 días calendario.
9. Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República de la persona jurídica y del representante legal, con expedición no mayor a 30 días calendario.
10. Certificado Antecedentes Judiciales del representante legal, con expedición no mayor a 30 días calendario.
11. Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC (Policía) del representante legal, con expedición no mayor a 30 días calendario.
12. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM- (MinTic) del representante legal, con expedición no mayor a 30 días calendario.
13. Carta de autorización del representante legal para verificar el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018.

14. Certificación bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario.

Cordialmente,

ANA CRISTINA URIBE AGUILAR
Director de Comercial y Servicio al Cliente
METRÓ CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

Elaboró: Jinnethe Bedoya Correa – Contratista Secretaría General y de Asuntos Jurídicos
Revisó: Andrés Felipe Salgado Arana -García - Jefe Oficina de Contratación

Anexos: Estudios previos.